



**DEFENSOR
DEL PUEBLO**
República Dominicana

**Defensor del Pueblo
Dr. Pablo Ulloa**

Discurso:

**Conversatorio: Participación política
de la mujer, agresión y acoso político**

Jueves 17 de marzo del 2022
Hotel Embassy Suites
Santo Domingo de Guzmán, D.N., Rep. Dom.



Dr. Pablo Ulloa, Defensor del Pueblo

Distinguidos amigos del Defensor del Pueblo y personales que nos acompañan:

Como resultado del Plan Estratégico del Defensor del Pueblo 2021-2027 que tiene como primer eje la garantía de derechos, el cual hemos llamado “Garantismo”, surge esta iniciativa de un Protocolo de Prevención de Acoso Sexual Laboral.

Para estos fines, nos hemos hecho eco de los objetivos generales y específicos de la Ley 1-12 del año 2012 que establece la estrategia nacional de desarrollo hacia el año 2030, y en cuyo artículo 12 de la misma Ley señala, que todos los planes, programas, proyectos y políticas públicas deberán incorporar el enfoque de género en sus respectivos ámbitos de actuación, a fin de identificar situaciones de discriminación entre mujeres y hombres, y adoptar acciones para garantizar la igualdad y la equidad de género.

En este sentido, para nosotros es de vital importancia trabajar de manera interna en la prevención del acoso sexual laboral que se produce en la República Dominicana hacia mujeres y hombres, ya que esto es una vulneración de derechos y debemos evitar que siga ocurriendo esa práctica tan deleznable.

En el país, las múltiples situaciones de acoso en instituciones públicas y privadas han aumentado considerablemente, y es una acción que debemos corregir para hacer prevalecer los derechos y evitar no solamente el daño físico, sino también el psicológico y económico.

Es por ello que el Defensor del Pueblo, propone el Protocolo para Prevenir y Atender el Acoso Sexual que se genera en sus distintas formas en el ámbito laboral de la República Dominicana. El cual, en lo adelante será presentado por distintas vías a los fines de recoger las observaciones de la ciudadanía, y de las distintas instituciones que inciden en este tema, como son, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Administración Pública, Ministerio de la Mujer, la Procuraduría General de la República, entre otros, para el estudio conjunto de este protocolo y su posterior implementación.

Además, como parte de uno de sus compromisos institucionales, el Defensor del Pueblo implementará un código de respeto que permita darle el debido seguimiento a los casos que pudieran surgir a lo interno de la institución y seguir siendo un protector de los derechos fundamentales de todos y todas.

Prevenir y Atender el Acoso Sexual Laboral es un compromiso que la sociedad dominicana debe asumir con gran responsabilidad, pues la participación de todos y todas es vital para que exista una coherencia en la exigencia de derechos.

Seguimos construyendo una ciudadanía responsable.